

trava, *folio*

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CESSION DE PARTICIPACIONES EN LA
"COMPANIA ANDINA DE ALIMENTOS VINOS
Y ESPIRITUOSOS CAVES CIA. LTDA."

OTORGADA POR:

ING. GUILLERMO ALFREDO RAMIA ENRIQUEZ
Y SR. ROBERT GONZALO RAMIA ENRIQUEZ.

A FAVOR DE :

SR. ALAIN SPAEY VAN ASSCHE BRANCART.
LCDO. RAMIRO SALAZAR TORRES, SR. RO-
DOLEO SCALLA FALZI, Y SRA. JACQUELINE
ODETTE GRARD VEGA.

CUANTIA :

S/. 1'084.000,00

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de
la República del Ecuador, a treinta y uno de Marzo
de mil novecientos noventa y cinco, ante mi doctor
Jaime Nolvos Maldonado, Notario Décimo Segundo del
cantón Quito, comparecen: Por una parte los cónyu-
ges Ingeniero Guillermo Alfredo Ramia Enríquez y
señora Nancy Ximena Cárdenas Jácome, de estado
civil casados, por sus propios derechos; y, los
cónyuges Robert Gonzalo Ramia Enríquez y señora
Lucía del Carmen Yépez Arostegui, de estado civil
casados, por sus propios derechos; y, por otra parte
el señor Alain Spaey Van Assche Brancart, de estado

1 civil divorciado, por sus propios derechos; Licen-
2 ciado Ramiro Salazar Torres, de estado civil casado,
3 por sus propios derechos; señor Rodolfo Scalla Fal-
4 zi, de estado civil divorciado, por sus propios
5 derechos; y, señora Jacqueline Odette Grard Vega, de
6 estado civil divorciada, por sus propios derechos.-
7 Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
8 a excepción de los señores Rodolfo Scalla Falzi que
9 es de nacionalidad italiana y Alain Spaey Vann Ass-
10 che, que es de nacionalidad belga, e inteligentes en
11 el idioma castellano, domiciliados en esta ciudad y
12 cantón Quito, mayores de edad, legalmente capaces, a
13 quienes conozco de que doy fe, y me presentan para
14 que eleve a escritura pública la siguiente minuta
15 cuyo tenor literal a continuación transcribo:- "SE-
16 NOR NOTARIO:- En el Registro de Escrituras Públi-
17 cas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de
18 Participaciones contenida en las cláusulas que
19 constan a continuación:- P R I M E R A:- COMPARE-
20 CIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente
21 escritura: A) En calidad de CEDENTES: UNO) Los cón-
22 yuges Ingeniero Guillermo Alfredo Ramia Enríquez y
23 señora Nancy Ximena Cárdenas Jácome, ecuatorianos,
24 mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de
25 Quito; DOS) Los cónyuges señor Robert Gonzalo Ramia
26 Enríquez y señora Lucía del Carmen Yépez Arostegui,
27 ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en esta
28 ciudad de Quito; y, B) En calidad de CESIONARIOS:

1 los señores Alain Spaey Van Assche Brancart, Licen-
2 ciado Ramiro Salazar Torres, Rodolfo Scalla Falzi y
3 Jacqueline Odette Grand Vega, divorciados, a excep-
4 ción del segundo de los nombrados que es casado,
5 ecuatorianos, a excepción del primero que es de
6 nacionalidad belga, y el tercero de nacionalidad
7 italiana, las dos personas extranjeras inteligentes
8 en el idioma castellano, mayores de edad y domici-
9 liados en esta ciudad de Quito.- S E G U N D A:-
10 ANTECEDENTES:- A) Mediante escritura pública cele-
11 brada el doce de junio de mil novecientos noventa y
12 uno, ante el Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo,
13 Notario Décimo Primero del cantón Quito y legalmente
14 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón,
15 el primero de julio de mil novecientos noventa y
16 uno, se constituyó la Compañía Andina de Alimentos
17 Vinos y Espirituosos CAVES COMPANIA LIMITADA, con el
18 capital de Un millón doscientos mil sucres, dividido
19 en mil doscientas participaciones de un mil sucres
20 cada una.- B) El dos de diciembre de mil novecientos
21 noventa y tres, ante el Doctor Enrique Díaz Balles-
22 teros, Notario Décimo Octavo del cantón Quito, se
23 celebró la escritura pública de Cesión de Participa-
24 ciones de los Socios de la Compañía Andina de Ali-
25 mentos y Espirituosos CAVES COMPANIA LIMITADA, la
26 misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del
27 referido cantón el diez y siete de los indicados mes
28 y año, acto por el cual el capital social quedó

1 distribuido de la siguiente forma: Licenciado Iván
2 Ramiro Salazar Torres quinientas noventa y nueve
3 participaciones; señor Alain Spaey Van Assche Bran-
4 cart quinientas noventa y nueve participaciones; y,
5 señor Nicolás Alejandro Marcovici Longaver dos par-
6 ticipaciones.- C) Así mismo, el veinte y ocho de
7 febrero de mil novecientos noventa y cuatro, ante el
8 Doctor Enrique Díaz Ballesteros, Notario Décimo
9 Octavo del cantón Quito, se celebró la escritura
10 pública correspondiente a la Cesión de Participa-
11 ciones de los Socios de la Compañía Andina de Ali-
12 mentos Vinos y Espirituosos CAVES COMPANIA LIMITADA,
13 la cual fue inscrita en el Registro Mercantil del
14 mismo cantón, el diez y nueve de abril del menciona-
15 do año, circunstancia después de la cual, el capital
16 social se modificó y quedó distribuido de la si-
17 guiente manera: señor Alain Spaey Van Assche Bran-
18 cart quinientas cincuenta participaciones; Ingeniero
19 Guillermo Alfredo Ramia Enríquez quinientas cincuen-
20 ta participaciones; y, señor Robert Gonzalo Ramia
21 Enríquez, cien participaciones.- D) Mediante escri-
22 tura pública celebrada el primero de agosto de mil
23 novecientos noventa y cuatro, ante el Doctor Enrique
24 Díaz Ballesteros, Notario Décimo octavo del cantón
25 Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil
26 del mismo cantón el quince de noviembre del indicado
27 año, se procedió a incrementar el capital social de
28 la Compañía en ochocientos mil sucres, esto es.

1 hasta alcanzar la suma de dos millones de sucres, el
2 mismo que está distribuido de la siguiente manera:
3 el señor Alain Spaey Van Assche Brancart novecientas
4 diez y seis participaciones; el Ingeniero Guillermo
5 Ramia Enríquez, novecientas diez y seis participa-
6 ciones y el señor Robert Gonzalo Ramia Enríquez
7 ciento sesenta y ocho participaciones; se aclara
8 expresamente que cada participación es de mil su-
9 cres.- E) En Junta General Universal de Socios,
10 celebrada el veinte y uno de marzo de mil novecien-
11 tos noventa y cinco y conforme consta en la certifi-
12 cación otorgada por el Gerente General de la Compa-
13 ñía, que se agrega como documento habilitante, se
14 autorizó a los socios señores Ingeniero Guillermo
15 Alfredo Ramia Enríquez y Robert Gonzalo Ramia Enrí-
16 quez, la cesión de sus participaciones en los térmi-
17 nos que se especifican a continuación:- T E R C E
18 R A:- CESION DE PARTICIPACIONES.- A) Los cónyuges
19 Ingeniero Guillermo Alfredo Ramia Enríquez y señora
20 Nancy Ximena Cárdenas Jácome, con la autorización de
21 la Junta General Universal de Socios, enunciada en
22 los Antecedentes, transfieren novecientas diez y
23 seis participaciones de mil sucres cada una, a favor
24 del señor Alain Spaey Van Assche Brancart, transfe- 916
25 rencia que lo realizan previo a la renuncia a su
26 derecho preferente por parte del señor Robert Gonzalo
27 Ramia Enríquez.- B) Los cónyuges señor Robert
28 Gonzalo Ramia Enríquez y señora Lucía del Carmen

1 Yépez Arostegui, con el debido consentimiento de la
 2 Junta General Universal de Socios anteriormente
 3 referida y así mismo, previa renuncia al derecho
 4 preferente por parte del ingeniero Guillermo Alfredo
 5 Ramia Enríquez, transfieren sesenta y ocho partici-
 6 paciones en favor del señor Alain Spaey Van Assche
 7 Brancart, cincuenta participaciones en favor del
 8 señor Licenciado Ramiro Salazar Torres, veinte y
 9 cinco participaciones en favor del señor Rodolfo
 10 Scalla Falzi; y, veinte y cinco participaciones en
 11 favor de la señora Jacqueline Odette Grand Vega;
 12 para el efecto se aclara que cada participación es
 13 de un mil sucres. Con la presente cesión, los CE-
 14 DENTES, transfieren a los CESIONARIOS cualquier
 15 aporte por futura capitalización o cuenta de índole
 16 alguno.- C U A R T A:- DISTRIBUCION DEL CAPITAL
 17 SOCIAL.- Como consecuencia de la transferencia de
 18 las participaciones que se efectúa por medio del
 19 presente acto, el capital de la Compañía Andina de
 20 Alimentos Vinos y Espirituosos CAVES COMPANIA LIMI-
 21 TADA, queda distribuido de la forma que se indica a
 22 continuación: Señor Alain Spaey Van Assche Brancart,
 23 mil novecientas participaciones; señor Licenciado
 24 Ramiro Salazar Torres cincuenta participaciones;
 25 señor Rodolfo Scalla Falzi, veinte y cinco partici-
 26 paciones; y, la señora Jacqueline Odette Grand Vega,
 27 veinte y cinco participaciones.- Así mismo es nece-
 28 sario aclarar que las participaciones son de mil

68

50

25

25

1 sucres cada una.- Q U I N T A:- ACLARACION.- Se
2 aclara que tanto los CEDENTES como los CESIONARIOS
3 son de nacionalidad ecuatoriana, a excepción del
4 señor Alain Spaey Van Assche Brancart, que es de
5 nacionalidad belga y Rodolfo Scalla Falzi, que es de
6 nacionalidad italiana; y, que su inversión tiene el
7 carácter de nacional.- S E X T A: MARGINACION.- Se
8 tomará nota de la presente transferencia de partici-
9 paciones al margen de la matriz de la Escritura de
10 Constitución de la Compañía.- S E P T I M A:- HABI-
11 LITANTES:- Como habilitantes se agregan los siguien-
12 tes documentos: Nombramiento del Gerente General de
13 la Compañía Andina de Alimentos Vinos y Espirituosos
14 CAVES COMPANIA LIMITADA; y, Certificación otorgada
15 por el referido Gerente General de la Compañía, en
16 la que consta la correspondiente autorización para
17 la cesión de participaciones.- Usted, señor Notario,
18 se dignará agregar las demás disposiciones de estilo
19 necesarias para la completa validez legal de esta
20 escritura pública.- (HASTA AQUI LA MINUTA).- Los
21 comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma
22 que se halla firmada por el Abogado Víctor Vargas
23 Calero, con matrícula profesional del Colegio de
24 Abogados del Guayas número: Tres mil quinientos
25 veinte y tres.- Para el otorgamiento de la presente
26 escritura se observaron los preceptos legales del
27 caso, y leída que les fue a los comparecientes por
28 mi el Notario en unidad de acto, se ratifican y

1 firman conmigo el Notario de todo lo que doy fe.

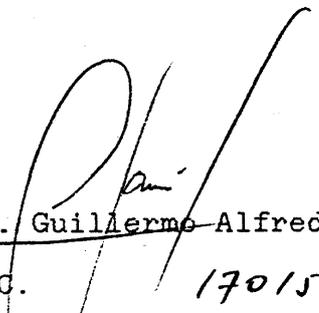
2

3

4

5

6


Ing. Guillermo Alfredo Ramia.

7

C.C. 170154841-2

8

P.V. 192-177.

9

10



11

Sra. Nancy Ximena Cárdenas de R.

12

13

C.C. 170316570-2

14

P.V. 043-390.

15

16

17

18


Sr. Robert Ramia Enríquez.

19

C.C. 170307865-7

20

P.V. 190-045

21

22

23

24



25

Sra. Lucia del Carmen Yépez de R.

26

C.C. 170458238.4

27

P.V. 256-075

28

Los compa-

Q

Ec
IV
Pr

Di

Te
Ex
Y
a
fac

Eje
Con

En
el

Par
leg

Ate

Ab.
Secr

Acep
ALIM
carg

Econ

1 recientes.-

2

3

4

Alain Spaey

5

Sr. Alain Spaey Van Assche.

6

C.I. 170786123-1

7

8

~~*Ramiro Salazar*~~

9

10

Lcdo. Ramiro Salazar Torres.

11

C.C. 170198355-1

12

P.V. 206-116.

13

14

15

Rodolfo Scalla

16

Sr. Rodolfo Scalla Falzi.

17

C.I. 171415041-2

18

19

20

Jacqueline Grard

21

Sra. Jacqueline Odette Grard Vega.

22

C.C. 170239992-2

23

P.V. P.I. 000 2163

24

25

26

Ed. Hoban,

27

28

[Large signature]



Compañía Andina de Alimentos,
Vinos y Espirituosos. C.A.V.E.S. Cia Ltda.

0003628

Quito noviembre 1, 1993

CONSTITUCION: 12 de junio de 1991
APROBACION: 27 de junio de 1991
INSCRIPCION: 1 de julio de 1991

Economista
IVAN PAZMIÑO CARRILLO
Presente

Distinguido señor:

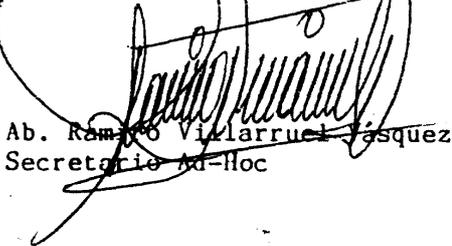
Tengo el agrado de informarle que la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la COMPAÑIA ANDINA DE ALIMENTOS, VINOS Y ESPIRITUOSOS CAVES C. LTDA., reunida el día de hoy, resolvió elegirle a usted Gerente General por el periodo de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le concede la Ley y el Estatuto Social.

Ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, conforme lo dispone el Art. 24 de los Estatutos.

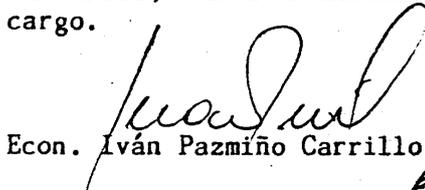
En caso de ausencia, falta o impedimento temporal, le reemplazará el Presidente.

Particular que me es grato poner en su conocimiento para los fines legales del caso.

Atentamente,


Ab. Ramiro Vizarruel Jásquez
Secretario Ad-Hoc

Acepto el nombramiento de Gerente General de la COMPAÑIA ANDINA DE ALIMENTOS, VINOS Y ESPIRITUOSOS CAVES C. LTDA., y tomo posesión del cargo.


Econ. Iván Pazmiño Carrillo

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 6398 del Registro de Nombramientos Tomo 124

Quito, a 12 NOV. 1993



REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

0003629

CERTIFICACION

Economista Iván Pazmiño Carrillo, en mi calidad de Gerente General-Secretario de la Compañía Andina de Alimentos Vinos y Espirituosos CAVES CIA. LTDA., certifico que en la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, realizada el día 21 de marzo de 1.995, resolvió lo siguiente: Que el Ingeniero Guillermo Alfredo Ramia Enriquez transfiera 916 participaciones de S/. 1.000,00 cada una, en favor del señor Alain Spaey Van Assche Brancart; y, el señor Robert Gonzalo Ramia Enriquez, así mismo transfiera 168 participaciones de S/. 1.000,00 cada una, de la siguiente manera: 68 a favor del señor Alain Spaey Van Assche Brancart, 50 en favor del Licenciado Ramiro Salazar Torres, 25 en favor del señor Rodolfo Scalla Falzi y 25 en favor de la señora Jacqueline Odette Grand Vega; transferencias que fueron autorizadas por la Compañía, previa renuncia al derecho preferente por parte de los socios que no desearon adquirirlas.

Quito, a 22 de marzo de 1.995.

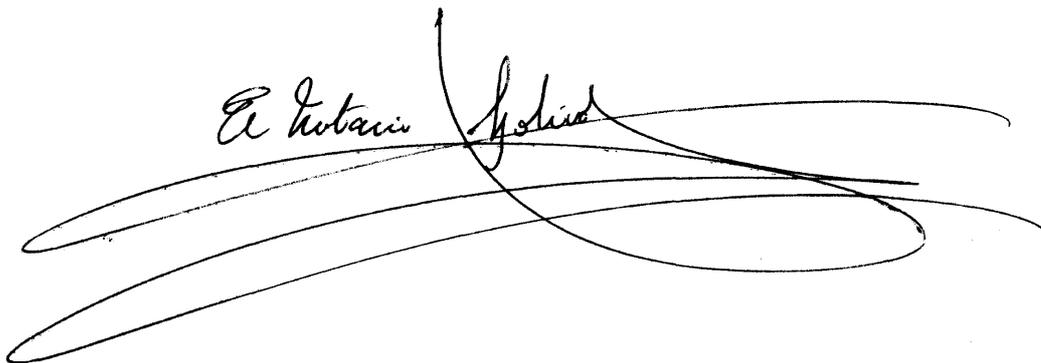

Econ. Iván Pazmiño Carrillo
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

CERTIFI15

ESPACIO EN BLANCO

Se otor-

gó ante mí y en fe de ello confiero esta CUARTA
COPIA CERTIFICADA, en Quito, a seis de Marzo -
de mil novecientos noventa y ocho.

A handwritten signature in cursive script, appearing to read "El Notario Nolvos Maldonado". The signature is written in black ink and is positioned above a large, stylized flourish consisting of several overlapping loops.

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO

NOTARIO DECIMO SEGUNDO

Dr. Jaime Nolvos Maldonado

NOTARIA-DECIMA SEGUNDA

Teléfono 521993 - 542220

QUITO - ECUADOR